

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI- 20622
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5416695

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT:	15	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	26 de mayo de 2023	HORA:	14:15 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 7A 3 35 sur P2: Calle 7A 3 41 sur	COORDENADA MEDIA	x: 99.463,786 98.104,889			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenos Aires	ÁREA INSPECCIONADA:	40 M2			
UPZ:	33 -Sosiego	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	11			
LOCALIDAD:	04- San Cristóbal	POBLACIÓN ATENDIDA:	11			
CHIP:	P1: AAA0000HKHK P2: AAA0159OWXS	FAMILIAS	4	ADULTOS	7	MENORES 4
AREA INSPECCIONADA:	160m ²	PREDIOS EVALUADOS:	2			
		DOCUMENTO REMISORIO:	CR-52338			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, no se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados.

7. LOCALIZACIÓN

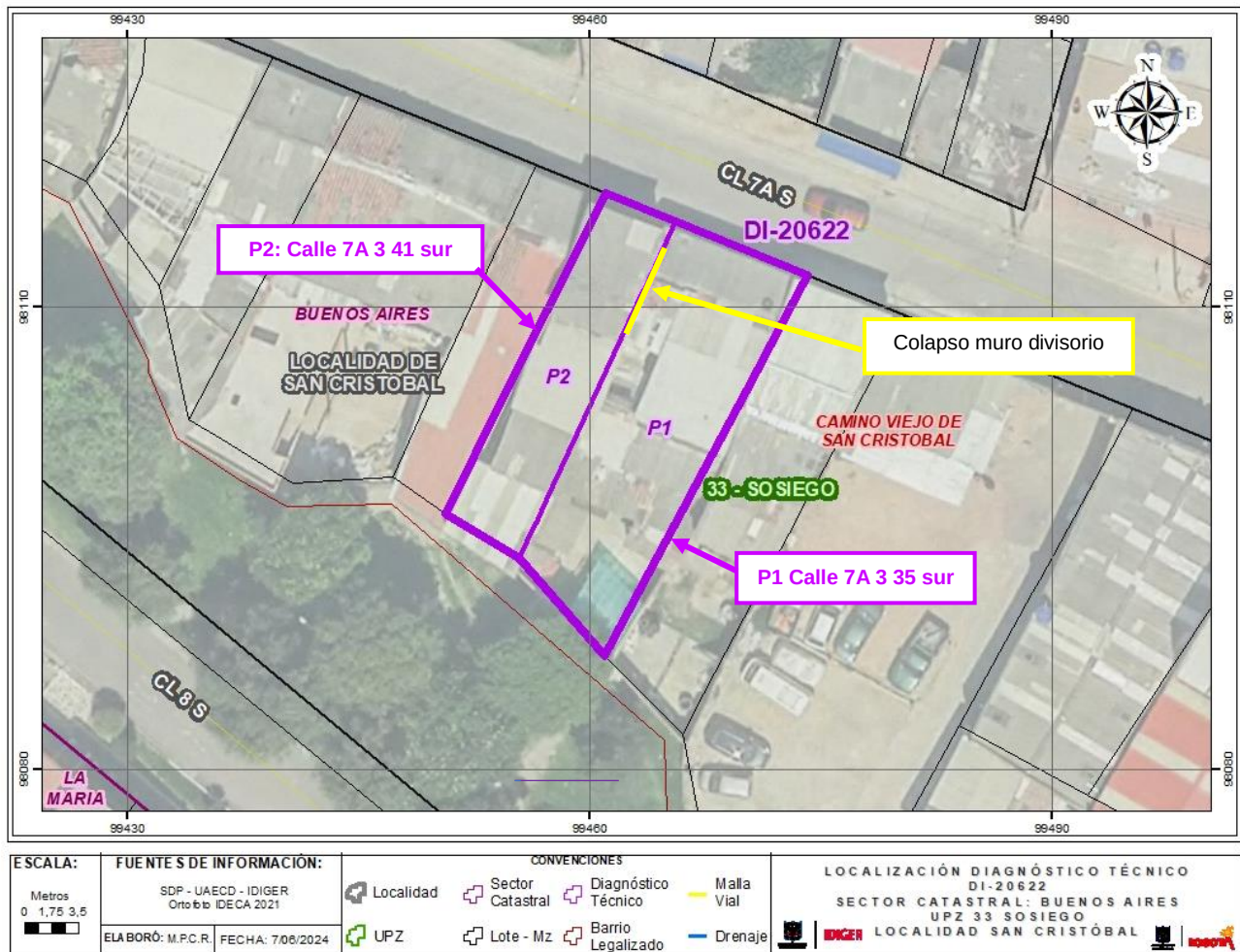


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5416695, Personal del IDIGER el día 26 de mayo de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de pendiente media alta, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas, en el sector se emplazan edificaciones hasta de 4 niveles construidas en su mayoría en mampostería parcialmente confinadas y placas de contrapiso de concreto reforzado (Ver fotografías 1 y 2).

En el predio **P1** ubicado en la Calle 7A 3 35 sur, en el sector catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, se emplaza una vivienda de 1 nivel, de uso residencial, construida en muros de barro, bloques perforados y cubierta liviana el predio cuenta con 1 acceso en el costado norte y uno al costado sur, el predio P1 se ubica en el costado oriental del predio P2 (Ver fotografías 1 y 2)

En el predio **P2** ubicado en la Calle 7A 3 41 sur, en el sector catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, se emplaza una vivienda de 2 niveles, de uso residencial, construida en muros de barro, bloques perforados y cubierta liviana, el predio cuenta con 1 acceso en el costado norte y uno al costado sur, el predio P2 se ubica en el costado occidental del predio P1 (Ver fotografías 1 y 2)

Se realiza la inspección de los predios en compañía de sus propietarios evidenciando el colapso del muro divisorio entre los predios P1 y P2 construido en bloques de barro (adobe), en el costado norte de los predios, la longitud de muro colapsado es de 5 mts y altura 2.2 mts aproximadamente, (Ver fotografías 3 a 6).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el colapso del muro divisorio entre el predio **P1** ubicado en la Calle 7A 3 35 sur y el predio **P2** ubicado en la Calle 7A 3 41 sur, en el sector catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, este relacionado con deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	Calle 7A 3 35 sur	Vivienda muros de barro (adobe)	Residencial	Moderados
P2	Calle 7A 3 41 sur	Vivienda muros de barro (adobe)	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y reforzamiento estructural en los predios P1 ubicado en la Calle 7A 3 35 sur y predio P2 ubicado en la Calle 7A 3 41 sur, en el sector catastral Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal, es posible que se presenten aumento de los daños y continúen los colapsos parciales de muros en las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal. La inspección se realiza el día 26 de mayo de 2023.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el sector catastral de Buenos Aires de la localidad de San Cristóbal (ver tabla 2).

Tabla No. 2 Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACION
7978	26 de mayo de 2023	Carlos Bohórquez	Calle 7A 3 35 sur	Restricción de Uso área de acceso costado norte 20 m2 aproximadamente.
7977	26 de mayo de 2023	Carlos Bohórquez	Calle 7A 3 41 sur	Restricción de Uso área de acceso costado norte 20 m2 aproximadamente y segundo nivel costado norte área 20 mts2 aproximadamente

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 7A 3 35 sur en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.
- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio P2 de la Calle 7A 3 41 sur en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio P1 ubicado en la Calle 7A 3 35 sur en el sector catastral de Buenos Aires localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de Restricción de Uso del área de acceso costado norte 20 m2 aproximadamente, hasta tanto se garantice la estabilidad de la estructura.
- A los responsables del predio P2 ubicado en la Calle 7A 3 41 sur en el sector catastral de Buenos Aires localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de Restricción de Uso en el primer nivel del área de acceso costado norte 20 m2 aproximadamente y la recomendación de Restricción de Uso en el segundo nivel del área de acceso costado norte 20 m2 aproximadamente hasta tanto se garantice la estabilidad de la estructura.
- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio P1 de la Calle 7A 3 35 sur y del predio P2 de la Calle 7A 3 41 sur, del sector catastral de Buenos Aires localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y reforzamiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal idóneo y siguiendo la normatividad vigente.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
<i>Contratista</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>